

000005

MINISTERIO DE EDUCACION



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

# RESUMEN

# EJECUTIVO

LA PAZ - BOLIVIA  
2022

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°006/2022
- Correspondiente al examen** : Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2020 de “Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019”.
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones no cumplidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 007/2021 del Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2020 de “Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019”, de acuerdo al Cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por el Director Ejecutivo y las Áreas Administrativa y Financiera, los que debieron haber cumplido y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.
- Objeto del examen** : El objeto del presente seguimiento, son el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 007/2021 del Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2020 de “Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a




los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019"; el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2020 de la "Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019", Procedimientos para la aplicación inmediata de consultorias por producto, cronograma de implantación de las recomendaciones, Reglamento de Pasajes y Viáticos, Registros de Ejecución de Gastos (C-31) SIGEP, y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del segundo seguimiento, se concluye que de 3 (tres) recomendaciones no cumplidas; 3 (tres) han sido cumplidas, los cuales se describen a continuación:

## **2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

- 2.1.1. Deficiencias en el pago de viáticos y pasajes (R.1)**
- 2.1.2. Deficiencias del Reglamento de pasajes y viáticos de la entidad (R.4)**
- 2.1.3. No existe difusión del Producto audiovisual (R.11)**

La Paz, 25 de mayo de 2022



Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardini  
AUDITOR INTERNO  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
RAIG No. 00060-153 CAUB No. 2561

FHTL.  
C.c. Arch.

MINISTERIO DE EDUCACION



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

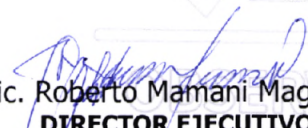
# ACTA COMUNICACION RESULTADOS

LA PAZ – BOLIVIA  
2022

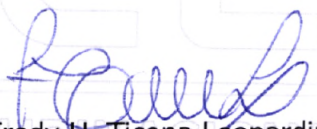
## ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Auditoría Interna remitió a la Dirección Ejecutiva el Informe **INF: OPCE/DE/UAI N° 006/2022** de fecha 25 de abril de 2022 del "Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2020 de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE", en cumplimiento al inciso 07 del numeral 306 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012. El Área Auditada responde con comentarios y presenta documentos de descargos mediante Informe INF: OPCE/DE/AAF/FINAN N° 032/2022 del 18 de mayo de 2022, recepcionado por Auditoría Interna con Hoja de Ruta N° 322/2022 en fecha 18 de mayo de 2022 a horas 15:50; el mencionado Informe, se encuentra firmado por el Profesional II Responsable Financiero, Profesional II Asuntos Jurídicos y Jefe de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE. Por tanto, se suscribe la presente Acta de Comunicación de Resultados en fecha 19 de mayo de 2022.


Como constancia de la conformidad, firmamos al pie del presente documento:




Lic. Roberto Mamani Magne  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



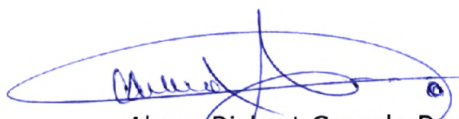
Lic. Fredy H. Ticona Leonardini  
**PROFESIONAL II AUDITOR INTERNO**  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Gonzalo Vargas Yevara  
**JEFE DE EVALUACION E INVESTIGACION**  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Justo Rubén Patty Alcon  
**PROFESIONAL II RESPONSABLE FINANCIERO**  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Abog. Richart Canedo Paredez  
**PROFESIONAL II ASUNTOS JURIDICOS**  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA  
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE